DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C N° 29/2014

Asunción, 10 de setiembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 29/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CONOS Y CANALIZADORES DE TRANSITO PARA LA DIRECCION DE LA POLICIA CAMINERA" ID N° 275.214,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se llevó a cabo el 25 de junio de 2014, donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	PLUSCAR S.A.	Gs. 30.240.000.-	Gs. 14.550.000.-	No Cotiza
2	REGIMIENTO 8 S.A.	Gs. 9.540.000.-	Gs. 22.000.000.-	No Cotiza
3	RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	Gs. 33.390.000.-	Gs. 58.000.000.-	No Cotiza

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, por memorando SCEO N° 203/2014, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen N° 704** de fecha 03 de julio de 2014 expresa (sic): *Que, la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, por Memorándum **SCEO N° 203/2014**, de fecha 25 de junio de 2014, solicita el análisis jurídico de los documentos "originales" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

1) *PLUSCAR S.A. (RUC N° 80019867-0)*
2) *REGIMIENTO 8 S.A. (RUC N° 80016988-3)*
3) *RODRIGUEZ HNOS S.R.L. (RUC N° 80023123-6)*

Que, se observa en el expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en el Salón de Capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el dia veinticinco de junio de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. La empresa PLUSCAR S.A. en la presentación de la oferta no tuvo en cuenta la adenda N° 3, referente a las cantidades, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas emitir parecer.
3. En la oferta presentada por la empresa REGIMIENTO 8 S.A., se observa 2 muestras de conos reflectivos, una de ellas de diferente característica, conforme a lo solicitado por el PBC.
4. Se invitó a los representantes de los oferentes a verificar las ofertas, que luego de ser estas revisadas, manifiestan que no tienen objeción alguna

Manifiesta además, *Que, por **Memorándum UOC N° 2109 /2014**, de fecha 01 de julio de 2014, la Unidad Operativa de Contratación, remite el original de la **Providencia Interna DCG-dg N° 26/2014**, de fecha 01 de julio de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación**, que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 19.1; 20.2; 20.2 (e) del Pliego de Bases y Condiciones.* ***Del análisis***

Lic. Marta Benítez Morinigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-

*Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la Sección II – **Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI- Formularios** y **Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Dirección informa:***

	PLUSCAR S.A.	***REGIMIENTO 8 S.A.***	***RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.***
*A) **Formulario de Oferta** * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos legales. Personas Jurídicas.			
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Lic. Marta Benítez Morinigo
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

002

la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

*Que, conforme lo mencionado en la planilla visualizada ut supra, **TODAS LAS OFERTAS CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal requerida.*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

Finaliza diciendo: *CONCLUSIÓN: **POR TANTO,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas prosiga con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación, por memorando SCEO Nº 204/2014, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando Nº 77 de fecha 27 de junio de 2014 que en su parte pertinente menciona:

III *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.*

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem** (a) Capacidad Financiera; **Sub Ítems:** a) Ratio de Liquidez; b) Endeudamiento y c) Rentabilidad, **Páginas Nº 6 y 7 del PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

*a) **Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013)*
*b) **Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013.)*
*c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012 y 2013).*

Observación: En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100% de los requisitos establecidos.

IV *EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.*

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2011, 2012 y 2013), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaría de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Nº	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)		ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)		RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)		CRITERIOS
1.-	PLUSCAR S.A.	66,37	C	0,02	C	155,44%	C	CUMPLE
2.-	REGIMIENTO 8 S.A.	9,50	C	0,10	C	87,75%	C	CUMPLE
3.-	RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L.	1,49	C	0,38	C	44,35%	C	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V *CONCLUSIÓN*

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

1. ***Ratio de Liquidez:** Todas las empresas evaluadas, **CUMPLEN** con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*
2. ***Endeudamiento:** Todas las empresas evaluadas, **CUMPLEN** con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*
3. ***Rentabilidad:** Todas las empresas evaluadas, **CUMPLEN** con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*

Que, por Memorándum SCEO Nº 205, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por Memorándum D.A. Nº 649, de fecha 09 de setiembre de 2014 fue remitido el informe de evaluación, el cual en su parte pertinente expresa:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido se informa:

- *La oferta presentada por la Empresa PLUSCAR S.A., NO CUMPLE con lo requerido en el PBC, debido a que las cantidades ofertadas por el mismo no se adecuan a lo solicitado en el Adenda N° 3.-*

- *La oferta presentada por empresa RODRIGUEZ HNOS. S.R.L., NO CUMPLE con lo requerido en el PBC, debido a que en la misma no consigna la "marca" y "procedencia del bien ofertado, conforme lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en su Art. 61; que dice: **Método de Evaluación; Inc. 1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado ...)*

- *b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.*

4) SECCION II- CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION

4.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.

FACTORES	REGIMIENTO 8 S.A.
Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)	Cumple

Observación: *El análisis técnico fue realizado por personal de la Dirección de Patrulla Caminera, según Memorándum D.A.C. /d.a.b.s. N° 42/2014 (que se adjunta).*

Lic. Marta Benítez Moring
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

004

4.2 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

FACTORES	*REGIMIENTO 8 S.A.*
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios y pago de patente Municipal al día, Inscripción de RUC con detalle de actividades principales y secundarias.	*Cumple*
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar que el volumen anual de negocio generado en un promedio de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012,2013) debe ser como mínimo del 30 % de su oferta.	*Cumple*
3. Certificados de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajo en los últimos 3(tres) años, como mínimo 3 (tres) Certificados.	*No Cumple*
4. Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. ***Autorizaciones:*** *Para **Fabricante:** Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, (en caso que corresponda).* *Para **Distribuidor:** Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada.*	*No Cumple*

*Se verifico en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) que la empresa **REGIMIENTO 8 S.A.** registra varios contratos similares a lo ofertado en la presente licitación, requeridos en el 4.2 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO, con lo que se comprueba los Puntos 1 y 2.*

*Igualmente se solicito en fecha 11 de agosto del corriente, mediante **Nota D.A. N° 104/2014** a la empresa **REGIMIENTO 8 S.A.**, documentaciones que acrediten lo solicitado en los puntos 2,3 y 4, los cuales no han sido recepcionados en esta Dependencia.*

5) CONCLUSIÓN FINAL.

*Se sugiere **DECLARAR DESIERTO** el llamado, conforme lo establecido en el **Art. 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA**, de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas incisos a) para el lote N° 3 y b) para los lotes 1 y 2 del presente llamado-*

CONCLUSIONES:

Que, según Acta de Recepción y Apertura de Sobres, no se ha presentado oferta alguna para el LOTE N° 3.

Que, las ofertas presentadas por PLUSCAR S.A., REGIMIENTO 8 S.A. y RODRIGUEZ HNOS S.A., para los Lotes N° 1 y 2, *no cumplen* con la totalidad de los

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

criterios técnicos requeridos en el PBC, de conformidad a lo establecido en el informe técnico de la Direccion de Bienes y Suministros.

Por lo expuesto, y en atención a lo establecido en el Art. 30° **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que dice: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas. (...),* el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **DECLARAR DESIERTO,** el **Llamado MOPC N° 29/2014** "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CONOS Y CANALIZADORES DE TRANSITO PARA LA DIRECCION DE LA POLICIA CAMINERA" ID Nº 275214, por las razones expuestas en el Considerando.

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Lic. Roberto Enrique Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abog. Diego Mereles Verón Director de Asuntos Jurídicos MOPC

Titular de la Sub UOC o representante ..... Lic. Marta Benítez Morínigo Directora Dirección de Bienes y Suministros